

Toda permuta de bienes es conceptuada como doble operación de transferencia, cuando una permuta involucre a uno o más Vehículos Automotores se aplicará el Impuesto Municipal a la Transferencia a cada vehículo, cuando estuviera inscrito en los registros públicos respectivos al momento de realizarse la permuta.

CONTENIDO ESPECIALIZADO

Para poder acceder a este contenido especializado deberá suscribirse a los contenidos especializados del área tributaria.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA